



MENDOZA, **28 FEB 2018**

VISTO:

Los pedidos de equivalencias POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulados en los EXP-CUY: 18810/2017 y 19461/2017 por los alumnos Lucas César FERNANDEZ ROBBIO y María Emilia MOLINA, que participaron del programa de doble titulación con la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los alumnos Lucas César FERNANDEZ ROBBIO (Legajo 10405) y María Emilia MOLINA (Legajo 10385), equivalencias POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS" aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) — Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza Nº 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera de Intercambio

- . MANEJO DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES (Optativa)
- . OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN (Optativa)

por Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y la Ord. Nº 13/2010-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 016 / 18